

Irapuato, Guanajuato, a 21 de febrero de 2022.

DICTAMEN

El presente Dictamen tiene por objeto, analizar y emitir un pronunciamiento para la adjudicación de las acciones denominadas: «Proyecto ejecutivo para la rehabilitación de los equipos de bombeo del cárcamo 37 y línea de conducción en la Ciudad Industrial» y «Proyecto ejecutivo para la rehabilitación de los equipos de bombeo del cárcamo 38 y líneas de alcantarillado en la Ciudad Industrial» correspondiente al procedimiento de contratación por **Adjudicación Directa**. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en atención al acuerdo emitido en el punto 3 tres de la Reunión número 13/2012 de la Comisión de Obras y Servicios Relacionados con las mismas, de fecha 16 de agosto de 2012, el cual a la letra señala:

(...)

Punto tres

3.- Por acuerdo de La Comisión: III. La de Obras y Servicios Relacionados con las mismas, aprueba que los procedimientos de contratación por adjudicación directa, sean autorizados por el Presidente del Consejo Directivo de La JAPAMI, conforme al dictamen emitido por la Dirección General y La Gerencia de Ingeniería y Diseño; en el cual se motive y fundamente la asignación del contrato, asimismo, los procedimientos que se deriven de dichos contratos en acorde a la ley de la materia aplicable.

(...)

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.; con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por el Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, el día 23 de diciembre del 2021, así como de acuerdo a lo plasmado en el programa de obra para el ejercicio fiscal 2022, autorizado por el Ayuntamiento el día 7 de octubre del 2021, por lo anterior, para las erogaciones que se deriven del Contrato del Servicio Relacionado con la Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de este procedimiento de Adjudicación Directa, se emplearán Ingresos Propios 2022, con cargo a la partida presupuestal 6141 denominada "Estudios y Proyectos 2022".

Acción con cargo a la siguiente estructura financiera:

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA	MONTO EXPEDIENTE PROYECTOS
«Proyecto ejecutivo para la rehabilitación de los equipos de bombeo del cárcamo 37 y línea de conducción en la Ciudad Industrial» y «Proyecto ejecutivo para la rehabilitación de los equipos de bombeo del cárcamo 38 y líneas de alcantarillado en la Ciudad Industrial»	\$ 550,000.00
TOTAL	\$ 550,000.00

ANTECEDENTES:

Con fecha 28 de enero del 2022, se enviaron oficios de invitación a los consultores considerados para participar en el proceso en mención, derivado de que los proyectos requieren de trabajos y análisis especializados, y considerando que las obras que emanen de los mismos necesitan ser ejecutadas antes del inicio de la temporada de lluvias. El día 04 de febrero del 2022, se llevó a cabo el acto de recepción de cotizaciones, presentándose tres consultores de los tres que fueron invitados. Las cotizaciones presentadas por los licitantes se relacionan en la Tabla No.1.

TABLA No. 1
Cotizaciones presentadas por los Licitantes

NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS DE LA PROPOSICIÓN (CON IVA)
1. CONSTRUCTORA DE ANTEPROYECTOS , TERRACERÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 546,967.43
2.- CALHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 565,907.31
3.- RAMOS BARRIENTOS DANIEL	\$ 629,510.50

CONSIDERANDO:

Que esta Junta de Agua Potable Drenaje Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., a través de la Dirección General y la Gerencia de Ingeniería y Proyectos, de conformidad con el acuerdo emitido por la Comisión de Obras y Servicios Relacionados con las mismas, en el punto 3 tres de la Reunión número 13/2012 de fecha 16 de agosto de 2012, cuenta con atribuciones para emitir el presente Dictamen y atendiendo lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios

Relacionados con la misma para el Estado y Municipios de Guanajuato, se evaluaron las proposiciones presentadas, resultando como a continuación se describe:

- 1) Con respecto a la empresa: **CONSTRUCTORA DE ANTEPROYECTOS, TERRACERÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su cotización, la misma cumplió con los requisitos solicitados en el oficio de invitación.
- 2) Con respecto a la empresa: **CALHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su cotización, la misma cumplió con los requisitos solicitados en el oficio de invitación.
- 3) Con respecto al consultor: **RAMOS BARRIENTOS DANIEL**, una vez analizada y evaluada su cotización, la misma cumplió con los requisitos solicitados en el oficio de invitación.

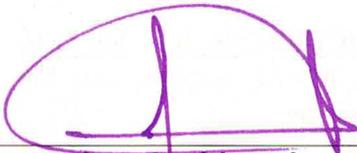
Una vez realizada la evaluación de las cotizaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, resulta procedente adjudicar los Servicios Relacionados con la Obra Pública a la empresa **CONSTRUCTORA DE ANTEPROYECTOS , TERRACERÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, con un monto de **\$546,967.43** (Quinientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y siete pesos 43/100 M.N.) I.V.A. incluido, toda vez que resulta solvente, es la propuesta económicamente más baja y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los numerales referidos con antelación, esta Junta de Agua Potable Drenaje Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., a través de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos, emite el presente Dictamen para poner a consideración del Presidente del Consejo Directivo, de conformidad con lo siguiente:

RESUELVE:

ÚNICO.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, se determina procedente adjudicar los Servicios Relacionados con la Obra Pública a la empresa **CONSTRUCTORA DE ANTEPROYECTOS , TERRACERÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, con un monto de **\$546,967.43** (Quinientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y siete pesos 43/100 M.N.) I.V.A. incluido, toda vez que resulta solvente, es la propuesta económicamente más baja y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.

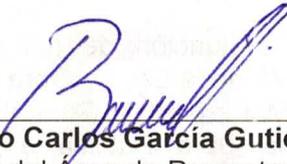
Firma la Dirección General en coordinación con la Gerencia de Ingeniería y Proyectos y la Dirección de Proyectos, para su debida constancia:



Ing. José Lara Lona
Director General



Arq. Hugo Almaraz Moreno
Gerente de Ingeniería y Proyectos



Ing. Roberto Carlos García Gutiérrez
Director del Área de Proyectos